

## Consejería de Economía y Hacienda

### 3309 Orden de 16 de marzo de 2001, por la que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vista la Orden de 6 de marzo de 2001 (BORM número 63 de 16-3-001), por la que se acuerda la acumulación de plazas desiertas en pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre.

Visto que el anexo a dicha Orden difiere de lo dispuesto en el de la Orden de 20 de noviembre de 2000 (BORM número 290 de 16-12-2000), en lo referente a la acumulación de plazas desiertas en el turno de promoción interna al turno de acceso libre para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos en pruebas selectivas convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público para 1998.

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre y la Disposición Final Primera del Decreto 33/1998, de 4 de junio.

#### DISPONGO

Primero: Modificar la Orden de 6 de marzo de 2001 (BORM número 63 de 16-3-2001) por la que se acumulan plazas desiertas en el turno de promoción interna al turno de acceso libre para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos en pruebas selectivas convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público para 1998, sustituyendo su Anexo por el que aparece publicado en la presente Orden.

Segundo: Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 20 de marzo de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

#### ANEXO I

#### A LA ORDEN DE 20 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### RELACIÓN DE CUERPOS

CUERPO Y OPCIÓN	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	Vacantes:
GRUPO D	Consejería de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 1999, BORM n.º 279, de 2-12-99	Promoción interna	11
Cuerpo: Auxiliares Administrativos	Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de octubre de 1999, BORM n.º 253, de 2-11-99	Libre	Acumulación: 8

## Consejería de Economía y Hacienda

### 3444 Orden de 15 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

Vista la Resolución de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud de fecha 22 de febrero de 2001, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 191, de 18 de agosto de 2000).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la ley 5/1993, de 29 de octubre, de reasignación de recursos, racionalización del gasto público, y de modificación y reajuste del presupuesto de 1993 y en el Decreto 87/1994, de 9 de diciembre, por el que se regulan las características de las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, y al tratarse de la integración en un proceso singular que transforma el vínculo jurídico de un colectivo de personal laboral en funcional, sin que se produzca solución de continuidad en el desempeño del puesto de trabajo que tuviere atribuido, además de evidentes razones de simplificación jurídico-administrativa, aconsejan fijar una fecha cierta y única, la de 1 de abril de 2001, para la adquisición de su condición de funcionario de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12. de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,